



# I Tramo Cronometrado de Tierra Villaconejos

1 de Mayo de 2011



## COMPLEMENTO Nº I AL REGLAMENTO PARTICULAR

### 1. NUEVA REDACCION DEL ART. V – VEHICULOS ADMITIDOS

Debido a la modificación del Art. 7 del Reglamento General del Campeonato Madrileño de Tierra efectuado con fecha 15 de abril, y de aplicación inmediata, se modifica el Reglamento Particular con una nueva redacción del art. V:

#### V.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Serán admitidos los vehículos indicados en el Art. 7 del Campeonato Madrileño de Tierra, agrupándose de acuerdo al siguiente cuadro, teniendo en cuenta el factor multiplicador de 1.7 en los motores sobrealimentados:

	2 Ruedas Motrices	4 Ruedas Motrices	<u>Car Cross</u>	<u>Buggies</u>
Clase 1	hasta 1400 cc.			
Clase 2	de 1401 a 1800	hasta 1400 cc.		
Clase 3	mas de 1800 cc.	de 1401 a 1800		
Clase 4		superior a 1800		
<u>Clase 5</u>			<u>Todas</u>	
<u>Clase 6</u>				<u>Todas</u>

Asimismo, y exclusivamente para los TRAMOS CRONOMETRADOS, serán admitidos los siguientes:

CAR-CROSS: Vehículos monoplazas homologados que cumplan la reglamentación del Campeonato de España de Car Cross, y con sistema HANS

BUGGIES: Vehículos biplazas homologados que cumplan la reglamentación del Campeonato de España de Todo Terreno, y con sistema HANS

Todos los participantes deberán estar en posesión de un Ficha de Seguimiento del vehículo. Dicha Ficha se solicitará en las Verificaciones a los Comisarios Técnicos, en la primera prueba del Campeonato en que se participe; teniendo la obligación posterior de presentarlo en las siguientes.

En caso contrario, (de no presentarla en una prueba) se le facilitará otro, pero tendrá en una penalización de 3', de aplicación directa por el Director de Carrera en la Clasificación Final de esa prueba.

FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DE MADRID

Queda aprobado el presente  
reglamento a efectos deportivos  
MADRID 15-04-11